

## Consultas Realizadas

# Licitación 269402 - ADQUISICION DE SCANNERS MOVIL

### Consulta 1 - Condiciones generales del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2014
<p>En la sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, en el Item 2. Requisitos para Calificación Posterior, en el sub-item B. Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: " c) Experiencia para la ejecución del servicio licitado, por medio de la presentación de los documentos indicados en el apartado F) del Anexo I de la Sección VII, puntos b), c). d) Capacidad técnica para la ejecución de los servicios requeridos, por medio de la presentación del documento indicado en el apartado F) del Anexo 1 de la Sección VII, punto d), e), f) y g).". Solicitamos respetuosamente que la demostración de experiencia en suministros similares sea del "Fabricante y/o Oferente". Basamos nuestra solicitud a fin de que la convocante cuente con mayor número de potenciales oferentes en libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Cumplir con lo solicitado en las Bases y las adendas emitidas en el marco del Proceso, la experiencia del oferente es un requisito indispensable para determinar si tendrá la capacidad para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado.</p>		

### Consulta 2 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2014
<p>Solicitamos una prórroga de 15 (quince) días adicionales en los plazos para realización de consultas y 15 (quince) días adicionales para la presentación de las ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Remitirse a las adendas emitidas en el marco del Proceso.</p>		

### Consulta 3 - SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>El PBC establece en su, SECCION III, requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Punto 5.1 Seguro incluido dice: El costo ofertado debe incluir Seguro contra todo riesgo y siniestro del medio de transporte de la unidad por el plazo de 12 meses, contados a partir de la recepción definitiva, sin embargo mediante adenda 1, fue modificado dicho periodo por 36 meses. Teniendo en cuenta que existe una diferencia entre la garantía del equipo a ser adquirido que es de 36 meses, entendemos que este punto se refiere a cobertura de seguro que debe tener el equipo y solicitamos a la convocante tengan a bien aclarar, para ambas unidades, si se requiere Seguro contra Todo riesgo por 12 meses o por 36 meses.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Remitirse a las adendas emitidas en el marco del Proceso.</p>		

## Consulta 4 - SECCION IV, CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
Con respecto a la Nacionalización del vehículo que forma parte del equipo a ser adquirido, consultamos si la convocante será responsable de la transferencia, RUA y los tributos inherentes al mismo, puesto que no es muy claro la responsabilidad en este sentido, solicitamos aclarar este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
La transferencia del vehículo, RUA y los tributos inherentes al mismo, forma parte del equipo a ser adquirido, correrá por cuenta del Proveedor adjudicado.		

## Consulta 5 - SECCION III, 3. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
Con respecto a las inspecciones y pruebas establecidas en el PBC, que dice:  En fábrica de la/s unidad/s adjudicadas, por 2 funcionarios de la CONVOCANTE. En dicha verificación se deberá labrar acta de todo lo acontecido y los representantes de la CONVOCANTE deberán presentar su conformidad sobre el bien adjudicado.  En el sitio indicado para la entrega de los bienes, los funcionarios de la CONVOCANTE, designados para el efecto, verificarán que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no cumplir, el oferente deberá reemplazar el equipo, en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la nota de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por la CONVOCANTE: Solicitamos a la convocante, teniendo en cuenta que los tiempos para la provisión son cortos, y generalmente los compradores nos sometemos a los protocolos de pruebas establecidos por los fabricantes, considerando la complejidad en la fabricación de estos equipos, solicitamos a convocante dejar de la siguiente forma este punto:  En fábrica de la/s unidad/s adjudicadas, por 2 funcionarios de la CONVOCANTE. En dicha verificación se deberá labrar acta de todo lo acontecido y los representantes de la CONVOCANTE deberán presentar su conformidad sobre el bien adjudicado, según las pruebas y protocolos propuestos por la fábrica de las unidades adjudicadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
Remitirse a las adendas emitidas en el marco del Proceso.		

## Consulta 6 - SECCION III, ACLARACION ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En el Item 2 SCANNER MOVIL, 160 KVP O SUPERIOR, CON GARANTIA DE 36 MESES. Consultamos a la convocante que en las especificaciones técnicas del PBC mocionan en los párrafos lo siguiente: El sistema de inspección deberá contener un scanner de energía de hasta 160KVcp, con generador de Rayos X en diagonal para mejor visualización de los bordes y extremos, con sistema operativo Linux o superior, de licencia libre, con software propietario especialmente diseñado para su uso en Sistemas de Rayos X.  En cumplimiento con los estándares internacionales de Seguridad Radiológica, el generador deberá estar herméticamente sellado refrigerado por aceite con una potencia de 160KV o superior En el primer párrafo señalan el sistema de inspección deberá contener un scanner de energía de hasta 160 KVcp, sin embargo en el siguiente solicitan una potencia de 160 KV o superior, solicitamos a la convocante aclarar este punto, puesto que las medidas de seguridad difieren cuando es más de 160 KVcp.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
Remitirse a las adendas emitidas en el marco del Proceso.		

## Consulta 7 - SECCION III, NUMERAL 1

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Sección III, numeral 1, Donde dice: El Grado de Resolución se asocia a la detectabilidad de un alambre de acero de 12 mm de diámetro que será colocado inmediatamente detrás de una placa de acero de 180 mm de espesor formando un ángulo de 45° respecto del horizonte. El alambre de acero será distinguible en el monitor.</p> <p>Teniendo en cuenta que las bases solicitan que el escáner móvil tenga la capacidad de escaneo de vehículos ocupados si se requiere y que para tal efecto es necesario emitir pulsos de rayos X con baja dosis para poder cumplir con la normativa internacional ANSI 43.17, se solicita a la institución modificar este parámetro para que refleje: Indicador de Calidad Imagen (ICI): 12%. Se define ICI como la relación entre el diámetro de un alambre metálico de 12mm visible detrás de una pantalla de acero de 100mm a velocidad nominal de 24m/min. El alambre metálico será ubicado formando un ángulo de 45° respecto del horizonte y deberá ser visible en el monitor de análisis de imágenes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Se tendrá en cuenta los parámetros de la normativa internacional ANSI 43.17, donde se considera el indicador de calidad de Imagen (ICI): 12%. Se define ICI como la relación entre el diámetro de un alambre metálico de 12mm visible detrás de una pantalla de acero de 100mm a velocidad nominal de 24m/min. El alambre metálico será ubicado formando un ángulo de 45° respecto del horizonte y deberá ser visible en el monitor de análisis de imágenes.</p>		

## Consulta 8 - SECCION III, NUMERAL 3.3

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Sección III, numeral 3.3, donde dice: En todo caso, deberá contar con alarma visual y sonora indicando que el emisor del equipo está activo. Presentará los parámetros de funcionamiento del vehículo (Presión y temperatura de aceite, RPM del motor y velocidad como mínimo) en pantalla del mismo interfaz de usuario y quedarán registrados.</p> <p>Teniendo en cuenta que los parámetros de funcionamiento del vehículo (Presión y temperatura de aceite, RPM del motor y velocidad como mínimo) ya están visibles y presentes al usuario en el panel de instrumentos del vehículo como tal, solicitamos que dicha función quede bien separada del sistema en sí, dado que esta interfaz no es requerida para el funcionamiento de la unidad y puede generar gastos innecesarios para el desarrollo de un interfaz común para ambos sistemas (vehículo y Sistema de Rayos X).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Se deberá tener en cuenta los parámetros de funcionamiento del vehículo (Presión y temperatura de aceite, RPM del motor y velocidad como mínimo) visible y presente al usuario en el panel de instrumentos del vehículo. Remitirse a las adendas emitidas.</p>		

## Consulta 9 - Aclarar alcance o documentacion requerida o Exigida.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Del Pliego, Pagina 8, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. Seccion B. Experiencia y Capacidad Técnica, sub item e) Certificado de calibración del fabricante y manual en español, solicitamos aclaren el alcance o informacion que debe brindar el certificado de Calibracion del Fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Remitirse a las adendas emitidas en el marco del Proceso. Todo y cualquier sistema de medición debe contar con una calibración, es la única manera de tener seguridad de lo que se está midiendo es real. Esta calibración debe ser realizada con patrones de calibración con trazabilidad a fuentes o sistemas de calibración certificados. Un equipo de medición sin su certificado de calibración no tiene ninguna credibilidad, por eso la obligatoriedad de dicho certificado para nuestro radiómetro, ya que un equipo sin su certificado de calibración obligaría a la DNA a enviar a calibrar el equipo a otro país, pues en Paraguay no contamos con laboratorio para ese propósito.</p>		

## Consulta 10 - Respecto al Alcance de los Servicios de Mantenimiento.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Para ambos Items, Favor delimitar y aclarar el alcance de las responsabilidades relacionadas al mantenimiento de las unidades a ser proveidas, el pliego de Garantía total de las unidades hasta 3 años, en el ámbito general una cosa es la garantía de correcto funcionamiento de los equipos y otra cosa lo que respecta a mantenimientos, generalmente el un fabricante determinado te garantiza el correcto funcionamiento de los equipos o vehículos toda vez que cumplan con recomendaciones de uso adecuado y realización de mantenimientos conforme lo define el fabricante. Favor Ampliar, separar o aclarar el alcance esperado en cuanto a garantías y si durante la vigencia de la misma es responsabilidad del oferente la realización de mantenimiento preventivos con provisión de insumos y partes de recambios según establezca las normas y procedimientos de los fabricantes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>El oferente deberá prever la Garantía de Fábrica, la cual debe cubrir los requerimientos específicos y detallados en las Especificaciones Técnicas, indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde claramente la misma debe abarcar los Mantenimientos Preventivos y Correctivos, tanto los que correspondan al representante local como los que corresponden al fabricante, incluyendo reemplazo de partes, si fuere requerido y por el periodo de 36 meses. Se entiende que las unidades a ser adquiridas cumplirán funciones de control de cargas y deben realizárseles los mantenimientos conforme a lo establecido en los manuales por cada fabricante, donde los parámetros mínimos están plenamente establecidos, es por ello que se solicita un staff de técnicos por oferente y se solicita un Jefe de Proyecto y/o Supervisor Técnico de los diferentes Niveles de mantenimiento, de modo a resguardar los intereses de la Entidad y hacer que se cumplan las normas establecidas como ser Normas de Seguridad Radiológica, Normas de Procedimiento de este tipo de Unidades, Normas de Procedimiento en el Servicio y Uso de las mismas, para lo cual la empresa debe tener personal preparado para brindar este tipo de coberturas. Teniendo en cuenta la complejidad de estos equipos utilizados para examinar contenedores o camiones con rayos X, se necesita radiación con una potencia significativamente mayor que la que se necesita, por ejemplo, para aplicaciones médicas o para revisar maletas de pasajeros, por lo tanto el control de seguridad por la producción radioactiva deber estar a cargo de profesionales capacitados, por eso es importante que la firma a ser adjudicada cuente con profesionales altamente capacitados para realizar el mantenimiento ya sean preventivos como correctivos de estos Equipos de Tecnologías superiores, que no se puede dejar al descuido estos servicios posventas, de modo a garantizar que la adquisición a ser realizada sea la más favorable al estado.</p>		

## Consulta 11 - Visitas de un técnico de la fábrica del escáner móvil

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Sección III, Página 14. Visitas de un técnico de la fábrica del escáner móvil, para la realización de la verificación del estado general de la unidad, a partir del primer año y de igual forma cada año posterior hasta completar el plazo de la garantía</p> <p>Se entiende que la frecuencia es de una vez por año como mínimo o será sólo a solicitud de la Convocante?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Visitas de un técnico de la fábrica del escáner móvil, se refiere a una (1) visita anual a partir del primer año, hasta completar el plazo de la garantía de fábrica de 36 meses.</p>		

## Consulta 12 - INSPECCIONES Y PRUEBAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Pagina 16. 3. INSPECCIONES Y PRUEBAS, Las inspecciones y pruebas se realizarán: En fábrica de la/s unidad/s adjudicadas, por 2 funcionarios de la CONVOCANTE. En dicha verificación se deberá labrar acta de todo lo acontecido y los representantes de la CONVOCANTE deberán presentar su conformidad sobre el bien adjudicado. En el sitio indicado para la entrega de los bienes, los funcionarios de la CONVOCANTE, designados para el efecto, verificarán que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no cumplir, el oferente deberá reemplazar el equipo, en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la nota de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por la CONVOCANTE.</p> <p>El traslado de los funcionarios deberá estar incluido en la oferta o los costes están a cargo de la Convocante?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>El traslado de funcionarios para las inspecciones estará a cargo de la convocante.</p>		

## Consulta 13 - Sección VII - ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Del pliego Pagina 35, Seccion VII, ANEXO Nº I            DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, Punto F. Cualquier otro documento adicional requerido. solicitan:</p> <p>Punto b) Copia autenticada de facturas o contratos acompañados por sus respectivas recepciones definitivas, de ventas de bienes similares y servicios conexos relativos a los mismos como ser Soporte Técnico, Servicios de antenamientos Preventivos y Correctivos, Garantías Extendidas y Repuestos, que en sumatoria sean como mínimo el 40% del monto total ofertado, dentro de los años 2011, 2012, 2013. Se podrán presentar copia de facturas o contratos, que fueren necesarios para demostrar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.</p> <p>Solicitamos: Considerando que este proceso de contratación tiene como fin general la ADQUISICION DE SCANNER MOVIL ,consideramos que suscribir la experiencia únicamente a productos específicos tal cual como consta en el Pliego seria limitante para empresas que proveen también otro tipo de Equipos de Detección de Rayos X y hoy tienen la oportunidad de ofertar los requeridos, privándose también la convocante de contar con un mayor y mejor grupo de oferta. Solicitamos entonces, se sirva ampliar la experiencia a copia de facturas y/o contratos de venta de productos que contemplen Equipos de Rayos X en general o en su caso otros productos tales como seguridad electrónica, circuito cerrado de televisión, detectores de explosivos, detectores de narcóticos, detectores de metal en razón a que ellos son productos adquiridos en el marco de la Seguridad y Control.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Remitirse a las adendas emitidas en el marco del Proceso.</p>		

## Consulta 14 - Sección VII - ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Página 37, Sección F. Cualquier otro documento adicional requerido, para el punto c) solicitan: Copia autenticada de referencias satisfactorias, de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas a quienes ha proveído sistemas similares de Rayos X, donde al menos 1 (una) sea de Alta Energía y en Versión Móvil y al menos 5 (cinco) sistemas convencionales de 160KV o superior, respectivamente.</p> <p>Tratándose de equipamiento de seguridad muy específico utilizado principalmente por instituciones de gobierno y atendiendo que la base instalada es muy pequeña, solicitamos este punto no sea requerido como exigido atendiendo que no existen más de 1 empresa en el mercado local que pueda cumplir ese requerimiento, lo cual limita la libre competencia violando así principios establecidos en la Ley 2051.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Remitirse a las adendas emitidas en el marco del Proceso.</p>		

## Consulta 15 - Habilitación de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (T.O.E.)

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Sección F. Cualquier otro documento adicional requerido Pliego Página 37, punto f) Copia autenticada de los certificados y habilitación de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (T.O.E.), vigente al momento de la presentación de oferta, de al menos 5 (cinco) técnicos, que sean del Staff de la empresa.</p> <p>Solicitamos que se permita la presentación de por lo menos 3 técnicos y que además la misma sea exigida a la empresa que fuese adjudicada y no a los oferentes que estén concursando en el llamado como documentación previa para la firma de contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>La Convocante busca resguardar los intereses del Estado Paraguayo, es por ello que se requiere demostrar que la Empresa Oferente cuente con la capacidad necesaria en experiencia y capacidad técnica, demostrable a través de la cantidad mínima de técnicos que se requiere, así mismo tales requerimientos son usuales en procesos de Contrataciones Públicas y tiene por objetivo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contrataciones, dando además cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Nº 10754/2000 ?REGLAMENTO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES IONIZANTES Y PARA LA SEGURIDAD DE LAS FUENTES DE RADIACIÓN?. Son 2 unidades las que se desea adquirir, las cuales deben contar con un respaldo mínimo de al menos 5 técnicos, considerando, que según nuestra experiencia, se requiere realizar viajes al interior del País en los diversos puntos de control que la Convocante necesita cubrir, es por ello que son Unidades Móviles y no fijas, por lo que se solicita como ya fue expresado precedentemente, un Jefe de Proyecto y/o Supervisor Técnico para diferentes niveles, de modo a que se cumplan las Normas de Seguridad Radiológica, Normas de Procedimiento de este tipo de Unidades, Normas de Procedimiento en el Servicio y Uso de las mismas, para lo cual la empresa debe tener personal preparado para brindar este tipo de coberturas y contar con un staff de técnicos con experiencia previa y preparados para cubrir las necesidades que sean requeridas en un Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (con experiencia en cambio de partes, reparaciones inclusive) y soporte en cualquier punto del País, en el momento que son requeridos. Por lo expuesto, un solo técnico no puede cubrir los requerimientos y son necesarios más técnicos de apoyo para poner las unidades a funcionar en el menor tiempo posible. Sin dejar de mencionar que se debe considerar técnicos de respaldo en caso de enfermedad, vacaciones, motivos estos que puede disminuir la cantidad de técnicos.</p>		

## Consulta 16 - Certificado de calibración

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
----------	-------------------	------------

Que significa el Certificado de calibración de fabricante? en que momento se deberia entregar el certificado y manual ?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
-----------	--------------------	------------

El certificado de calibracion de fabricante y el manual deben ser presentados conjuntamente con la unidad al momento de la entrega en sitio, ver respuesta N° 9 y a las adendas emitidas.

## Consulta 17 - Experiencia Solicitada

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
----------	-------------------	------------

En la Página 37, apartado F - Cualquier otro documento adicional requerido: se solicitan experiencias que son excluyentes, las cuales impiden la participación de oferentes en igualdad de condiciones, inclusive se limita la posibilidad de ofertar equipos con mayores prestaciones.

Solicitamos la exclusión de dichas exigencias.

Inciso c y g son clausulas excluyente, impide la participacion de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
-----------	--------------------	------------

Remitirse a las adendas emitidas en el marco del Proceso.

## Consulta 18 - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente la extensión del plazo de consultas y consecuentemente el plazo de presentación de ofertas, de manera a presentar nuestra oferta de la mejor manera posible, para beneficio de la Institución y posibilitar la participación de mas oferentes, teniendo en cuenta que algunos documentos sustanciales se demoran en obtenerlos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
-----------	--------------------	------------

Remitirse a las adendas emitidas en el marco del Proceso.

## Consulta 19 - Certificado de fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
----------	-------------------	------------

Favor aclarar que significa el Certificado de fabricante, y en que momento debe ser presentado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
-----------	--------------------	------------

Se refiere a la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos: Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub ? distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo en el país de emisión y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para su validez legal, con esta medida se pretende evitar la presentación de documentaciones de contenidos dudosos o fraudulentos.

## Consulta 20 - Tecnicos Certificados.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Pagina 38. g) Copia autenticada de los certificados del Fabricante, de al menos 2 (Dos) técnicos entrenados y certificados en Mantenimiento, Visualización y Operación de Equipos de Escáneres de Rayos X de Alta Energía y al menos 2 (Dos) Técnicos entrenados y certificados en Equipos de Rayos X Convencionales y al menos 1(Un) Técnico Certificado y Habilitado como Entrenador de Entrenadores.</p> <p>Solicitamos a contratante re vea estos requerimientos pues entendemos que el espíritu de este requerimiento es garantizar que los oferentes cuenten con suficiente capacidad tecnica la cual puede ser demostrada via otros medios como ser que cuente con personal tecnico certificado por la marca y el soporte /respaldo de tecnicos de la fabrica para la instalacion puesta en servicio y capacitacion del personal de la contratante y el contar con tecnicos certificados en los niveles requeridos en el pliego lo unico que hace es limitar u orientar innecesariamente las especificaciones tecnicas a favor de determianda empresa local</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Remitirse a la respuesta 15. Aclaremos, adicionalmente, que este tipo de unidades requiere de técnicos especializados en Mantenimiento, Visualización, Operación y entrenador de entrenadores, pues son unidades que requieren de una capacitación y entrenamiento constante, bajo la responsabilidad de técnicos especialistas y con la experiencia en campo, de haber mitigado con situaciones de reales en sitios de inspección comprobables, donde se requiere de experiencia probada, que podrán dar el soporte técnico requerido y no serán técnicos entrenados para un contrato, improvisando situaciones simuladas, que podría poner en riesgo no solo la funcionalidad de los equipos, sino también poner en riesgo la salud de los operadores u otros, por la exposición de los rayos x emitidos por estos equipos de detección. Sin dejar de mencionar, que estas unidades requieren de soporte técnico permanente, de modo a poder paliar cualquier tipo de situación durante su operación, en el menor tiempo posible, sobre todo en el interior del País.</p>		

## Consulta 21 - Experiencia Solicitada

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>En la Sección VII Anexo I, Inc. F, puntos b) c) f) g) y h) consideramos que se tratan de exigencias excluyentes y no necesarias para la calificación de la empresa/producto a ser ofertado. Estos puntos inhabilitan a empresas altamente especializadas en ventas al Sector Publico, y con tecnologia superior a lo requerido a participar. Solicitamos mayor apertura de la Convocante, de forma a recibir propuestas que sean de mayor beneficio a la Institucion.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Remitirse a las adendas emitidas en el marco del Proceso.</p>		

## Consulta 22 - Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE), autorizados

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Sus técnicos deberán ser Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE), autorizados por la CNEA, para poder trabajar en el mantenimiento del equipo generador de radiación. Se solicita dicho certificado considerando que se harán pruebas y prácticas en las unidades existentes, propiedad de la Dirección Nacional de Aduanas, durante la capacitación donde se realizaran disparos de prueba, a cargo de los responsables de dicha unidad. Se deberá presentar la habilitación de la CNEA a favor del oferente como empresa habilitada para realizar mantenimientos a Sistema de Rayos X, vigente.</p> <p>Solicitamos que este punto no sea parte de los criterios para considerar que el oferente cumple o no cumple como parte del proceso de análisis de las ofertas, la habilitación del CNEA debe ser solicitada a la empresa adjudicada para la firma del contrato, No así para la presentación de las ofertas ya que esto constituye un tramite administrativo y no denota capacidad tecnica ni experiencia del oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>El Reglamento Nacional de Seguridad para la protección contra las radiaciones ionizantes y para la seguridad de las fuentes de radiación es claro en cuanto al mantenimiento de fuentes ionizantes, que el personal técnico a cargo cuente con la certificación TOE, caso contrario no podrá realizar dicho servicio, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, reiteremos que con estos requisitos solicitados se buscar dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 10754/2000, por tanto no estamos limitando la participación de los posibles oferentes. Aclaremos también, que la Convocante solicita experiencia técnica en bienes y servicios similares, donde se supone que la empresa que tiene experiencia en provisión de dichos bienes y/ o servicios, debería tener técnicos habilitados TOE como lo pide el reglamento nacional, caso contrario no podría estar brindando servicios técnicos ni realizar trabajos como reparaciones a unidades similares. Por lo que se entiende que esto no es una limitante, sino una exigencia a ser cumplida por las empresas que operan en el Paraguay para la provisión y soporte técnico de dichos sistemas, caso contrario estaría en incumplimiento de las leyes vigentes, por lo que la Convocante considerara esto como descalificatorio.</p>		

## Consulta 23 - ITEM 2 SCANNER MOVIL, 160KVcP o SUPERIOR, CON GARANTIA DE 36 MESES

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Pagina 12, el pliego en el titulo dice 160KVP o superior y en el cuerpo dice: El sistema de inspección deberá contener un scanner de energía de hasta 160KVcp, con generador de Rayos X en diagonal para mejor visualización de los bordes y extremos, con sistema operativo Linux o superior, de licencia libre, con software propietario especialmente diseñado para su uso en Sistemas de Rayos X.</p> <p>Solicitamos se aclare como bien cita el titulo que se requiere "160KVP o superior" no solo 160KVcp</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Remitirse a las adendas emitidas en el marco del Proceso.</p>		

## Consulta 24 - ITEM 2 SCANNER MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Pagina 12, el pliego dice -- El equipo escáner móvil que se proponga a efectos de realizar el servicio de inspección, deberá estar montado sobre una camioneta tipo VAN, con grupo electrógeno para su autonomía ---</p> <p>Cada fabricante selecciona el tipo de vehiculo a utilizar, algunas usan VAN otras camionetas Pickup, solicitamos que la contratante no limete contar con soluciones montadas solo en VAN ya que la esencia del servicio a brindar no depende de la categoria o tipo de vehiculo y solicitamos permita contar con ofertas de otros oferentes cuyas soluciones podrian venir montadas otros tipos de vehiculos tipo pickUP.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Existen varios fabricantes con dicho tipo de unidad, por lo que el presente llamado no limita la presentación de oferentes, pero si solicita un modelo de unidad seleccionada a criterio único y exclusivo de la Convocante.</p>		

## Consulta 25 - ITEM 2 SCANNER MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
<p>Solicitan se cumpla con Humedad: 90% no condensado o superior.</p> <p>En otra seccion cita 90% y no se declara 90% o superior.</p> <p>Favor Aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2014
<p>Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las adendas emitidas.</p>		